Función pública que realiza el área de Ce- Mujer 2015-2018



**INSTITUTO CE-MUJER MASCOTA**

El Instituto CE MUJER del municipio de Mascota Jalisco, en conjunto con diversas Instituciones del Estado, así como del Gobierno Federal trabaja para promover, elaborar y ejecutar políticas públicas a favor de las mujeres para poder atender las diversas problemáticas que enfrentamos, como el combate a la violencia dentro del seno familiar propiciando y fomentando el liderazgo de las mujeres en diversos campos, tener empleos dignos y bien remunerados, favorecer la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, retomando nuestro derechos a la educación, a la participación política, a la salud, a la información etcétera, obteniendo así una mejor calidad de vida.

**MISION:**

Somos una instancia o área que se ocupa de las diferentes necesidades de las mujeres como principal objetivo y al igual que los hombres del municipio y sus localidades apoyando a la sensibilización de la igualdad del genero y erradicando todo tipo de violencia, ofreciendo capacitaciones, platicas prematrimoniales, canalizaciones, en distintas áreas, asi como también apoyo psicológico, trabajo social, jurídico, entre otros.

**Visión:**

Ser una instancia de la mujer de solido liderazgo, construida por los y las ciudadanas del municipio de Mascota Jalisco, que genera y promueve cambios estructurales en todo ámbito social y para lograr una convivencia democrática y equitativa.

**METAS:**

* Que las autoridades municipales continúen dispuestos a seguir impulsando los proyectos de la Instancia Municipal de la Mujer.
* Y que el Instituto Jalisciense de las mujeres siga en coordinación con el ayuntamiento para un mejor fortalecimiento de nuestro programa.
* Seguir asesorando y/o canalizando a las personas dependiendo de la problemática, para poder llegar a una posible solución.

OBJETIVOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER:

GENERAL:

Es impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en nuestro municipio, mediante el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación. Seguir gestionando a través del Instituto Jalisciense de las mujeres, sedesol y diversos programas para bajar apoyos, en la igualdad de los diferentes ámbitos a los que se tiene derechos.

ESPECIFICOS:

Una de las principales estrategias que se planteas para lograr este propósito es la difusión, sensibilización y capacitación del tema con políticas públicas, con perspectiva de género, pues solo mediante el equilibrio de mujeres y hombres, la igualdad jurídica , de oportunidades se obtendrán resultados tangibles, en el cual se pueden abrir espacios de participación para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales. Y así poder brindar a que nuestro municipio, goce de una mayor atención, información clara y precisa en cuanto a esta área corresponde.

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.**

* Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos (CPEUM).
* Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
* Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
* Reglamento de la instancia de la mujer de Mascota Jalisco.

**LEYES ESTATALES:**

* Código Civil.
* Código penal.
* Ley para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el estado de Jalisco.
* Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.
* Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco.
* Ley del Instituto Jalisciense de las mujeres
* Reglamento de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco.
* Armonización de leyes y casos relevantes.
* Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE

 **Constancia de Platicas prematrimoniales:**

Los cursos prematrimoniales con los apartados de igualdad de género y prevención de violencia intrafamiliar, de acuerdo al art 267-Bis de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco.

**FUNCIONES DEL AREA DE CE- MUJER MUNICIPAL**:

Planear, organizar y coordinar el funcionamiento

de la ejecución de los programas sociales de

apoyo a la mujer de índole estatal, federal y

Municipal.

Promover a la ciudadanía de Mascota Jalisco para los programas de apoyo a la mujer.

Establecer vínculos con otras direcciones para la coordinación y operación de eventos de los programas sociales.

Evaluar el impacto social y el desarrollo de los programas sociales de apoyo a la.

**RECURSOS HUMANOS**:

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA JALISCO

Encargada del área de Ce- Mujer

C. LUZ ISELA LOPEZ RAMOS

Área de Ce- Mujer

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. NICOLAS BRISEÑO LOPEZ

**RECURSOS FINANCIEROS:**

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
| 113 | Sueldos base al personal permanente |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 215 | Material impreso e información digital |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza |
| 221 | Productos alimenticios para personas |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación |
| 244 | Madera y productos de madera |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 274 | Productos textiles |
| 334 | Servicios de capacitación |
| 372 | Pasajes terrestres |
| 375 | Viáticos en el país |
| 382 | Gastos de orden social y cultural |
| 383 | Congresos y convenciones |
| 511 | Muebles de oficina y estantería  |
| 591 | Software |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año |

**ENCARGADA:**

**C. Luz Isela López Ramos**

**Encargada del Área de Ce- Mujer de Mascota Jalisco.**

**Administración: 2015-2018**